

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### UGENA

Habiendo sido transformados en definitivos los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 4 de junio de 2009, por los que se aprueban las bases y presupuesto único para el ejercicio de 2009, al no haberse producido reclamación alguna a la publicación en número 131 del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 12 de junio de 2009, se procede a publicar el resumen por capítulos del presupuesto:

Cap.	Denominación	Euros
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	1.646.994,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.768.823,00
3	Gastos financieros .....	55.600,00
4	Transferencias corrientes .....	72.450,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	495.389,89
9	Pasivos financieros .....	35.200,00
	Total del presupuesto .....	4.074.456,89
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	1.327.069,00
2	Impuestos indirectos .....	50.600,00
3	Tasas y otros ingresos .....	1.256.675,51
4	Transferencias corrientes .....	1.147.823,38
5	Ingresos patrimoniales .....	34.000,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	258.289,00
	Total del presupuesto .....	4.074.456,89

Asimismo, se prestó aprobación definitiva a la plantilla y relación de puestos de trabajo que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto Ley 781 de 1986, de 18 de abril, se reproduce a continuación:

Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo
<b>A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:</b>			
1. Con Habilitación Nacional			
1.1 Secretario	1	0	A2
2. Escala de Administración Gral.	0	0	
2.1 Subescala Técnica	0	0	
- Técnico de contabilidad	1	1	A2
2.2 Sub-escala Administrativo	4	2	C1
2.3 Sub-escala Auxiliar	6	1	C2
3. Escala de Administración Especial.	0	0	
3.2 Sub-escala Servicios Especiales	0	0	
3.2 A. Policías Locales	0	0	
3. Oficial de la Policía Local	1	0	C1
4. Policías Locales	9	7	C1
3.2 D. Personal de Oficio	0	0	
3. Operario	2	1	C2
SUMAN.....	24	12	--
<b>C) I - PERSONAL LABORAL de ACTIVIDAD PERMANENTE Y DEDICACIÓN PLENA</b>		<b>PUESTO</b>	
	Nº	Cubierta	Vacantes
-Director del CAI	1		1
-Tutor de aula del CAI	6	3	3
-Mantenimiento del CAI	1	1	0
- Auxiliar de intervención	1	1	0
SUMAN.....	9	5	4
<b>C) II OTRO PERSONAL SIN CONVOCATORIA</b>			
	Núm	Cubiertas	Vacantes
1. Operario Auxiliar de la Barredora	1	0	1
2. Operario Barredora	2	0	2
3. Fontanero Encargado	1	0	1
4. Ayudante Fontanero	1	0	1
5. Bedel Colegios	2	0	2
6. Profesor de Adultos	1	0	1
7. Auxiliar Animador Cultural	1	0	1
8. Bibliotecario	1	0	1
9. Auxiliar de Ayuda a domicilio	2	0	2
10. Albañil- oficial 1ª	1	0	1
11. Albañil	4	0	4
12. Punto limpio	1	0	1
13. Archivero	1	0	1
14. Coordinador de deportes	1	0	1
15. Socorristas	7	0	7
16. Taquilleros	3	0	3
17. Monitores	4	0	4
18. Limpieza piscina	1	0	1
19. Limpieza encargada	1	0	1
20. Limpieza oficinas y despachos	9	0	9
21. Director del CAI	1	0	1
22. Tutor de Aula del CAI	4	0	4
23. Auxiliar administración	1	0	1
SUMAN.....	51	0	51

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo artículo 171 en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo que por turno le corresponda, de acuerdo con el artículo 46.1 y 4. de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ugena 3 de julio de 2009.-El Alcalde, Manuel Conde Navarro.